

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

### PAGO DIRECTO No. 110014003031-2022-00239 00

En atención a la solicitud de terminación que antecede, visto en el anexo005, proveniente de la mandataria judicial de la parte actora, el Juzgado **RESUELVE**:

- DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de PAGO DIRECTO de BANCO FINANDINA S.A. en contra de ÁLVARO **RODRÍGUEZ BELLO**, por pago parcial de la obligación.
- Levantar la medida de aprehensión que recae sobre el 2. vehículo de placas DAC038. Oficiese y hágase entrega de la comunicación al demandante. Entérese de la presente decisión a la autoridad competente y a las partes. (Art. 11 de la Ley 2213 de 2022).
- Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la acción a favor del solicitante. Déjense las constancias de rigor.
  - 4. Sin condena en costas para las partes.
  - 5. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# FIRMA ELECTRÓMICA CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

### **JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico  $N^\circ$  97 del 09 de NOVIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civilmunicipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA

# Firmado Por: Claudia Yamile Rodriguez Beltran Juez Juzgado Municipal Civil 031 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 328288879ad457fd67785096025e55fee65003aa67965bbf7647795ea3a785da

Documento generado en 08/11/2022 08:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica